



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2012-2015

**El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,  
Convoca**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", edición 2015, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, conforme a las siguientes:

**BASES**

**I.** El Premio se otorgará a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Monterrey:

a) Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad de Monterrey y su área metropolitana en actividades sociales, científicas, empresariales, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas o de voluntariado, cuyas actividades reflejen responsabilidad social; o

b) Por haber participado en un acto heroico que destaque sus virtudes cívicas y valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

**II.** Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que residan en Monterrey y su área metropolitana. Igualmente, el premio podrá entregarse post mortem, en cuyo caso el reconocimiento se entregará a un familiar del finado.

La residencia deberá ser habitual y constante al menos cinco años inmediatos a la fecha de emisión de la convocatoria, lo anterior no será aplicable para el reconocimiento post mortem.

**III.** Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, así como los clubes sociales o de servicio.

**IV.** Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, y presentarse en las oficinas ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo, en el Centro de esta ciudad, en horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

No se admitirán propuestas como candidatos a Instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por duplicado con la siguiente información:

1) Portada que contenga el nombre, teléfono de casa, teléfono celular, domicilio y correo electrónico, tanto de la persona propuesta, como del proponente; y, el nombre de la actividad sobresaliente de beneficio a la comunidad, por el que presenta la propuesta.

2) Oficio en el que se realice la propuesta. Se deberán expresar además los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento (Máximo 4-cuatro cuartillas).

3) Las evidencias documentales que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos, según el caso.

4) Documento que acredite lo señalado en la base segunda (identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y/o carta de residencia, según el caso).

V. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre, se presentará a consideración del mismo, la propuesta del(los) candidato(s) elegido(s) por la Comisión de Educación y Cultura para ser seleccionado(s) conforme a estas Bases.

VI. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre del 2015, fecha en que se celebra el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey.

VII. A los galardonados con la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor" edición 2015 se les premiará con lo siguiente:

1. Una medalla conmemorativa.
2. Un reconocimiento alusivo.
3. Un estímulo económico de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

VIII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

IX. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Educación y Cultura lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

X. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE JULIO DE 2015

  
MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
JESUS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO